PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA														
MONEDA Pesos														
TIPO CAMBIO 1.00	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	34. REGIONAL ESTATAL	$ 118,803,064,195.00

BENEFICIARIOS: VARIOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.	
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	VARIOS
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	VARIOS
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	VARIOS
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	8,357,400,000.00
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	8,357,400,000.00
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	8,357,400,000.00
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	8,357,400,000.00
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑOS-HTO	32000.00*60
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURTO	32000.00*60
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA
11	TERREMOTO	8,357,400,000.00
12		8,357,400,000.00
14	ACCIDENTES PERSONALES	3,500,000,000.00
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA
19		SI AMPARA
25	VEHICULO DE REEMPLAZO	89,100,000.00
26	REPARACION MENOR CONCESIONARIO	89,100,000.00
27	PEQUEÑOS ACCESORIOS Y LLANTAS ESTALLADAS	89,100,000.00
28	LLANTA ESTALLADA	89,100,000.00
29	ASISTENCIA EN VIAJE - CLASICA	89,100,000.00
30	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE	89,100,000.00
31	ASISTENCIA EN VIAJE - PREMIUM	89,100,000.00
32	VEHICULO DE REEMPLAZO P.SEVERA 20 DIAS	89,100,000.00
34	CE-021-SFC	89,100,000.00

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$***845,213,694.11
GASTOS	$**********0.85
IVA	$*160,590,602.04
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$1,005,804,297.0

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

CARLOS E. GONZALEZ

16/02/2026 15:19:43

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOJA ANEXA No. 1 DEL CERTIFICADO INDIVIDUAL DE AUTOMOVILES POLIZA No.1012010 DE LA CUAL FORMA PARTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VARIOS	5,523,457,595.00	335,471,344.97

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE EFECTUA PRORROGA A PARTIR DE LA VIGENCIA ARRIBA INDICADA; SEGUN SOLICITUD DEL ASEGURADO A TRAVES DEL INTERMEDIARIO PIZANO ECHEVERRI Y ASOCIADOS LTDA ASESORES DE SEGUROS DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

CRP No.12301 del 02/02/2026
CDP 160

*LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS EN EL PRESENTE CONTINUAN VIGENTES.

AUP-001-16 - POLIZA DE AUTOMOVILES PARA VEHICULOS LIVIANOS

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	34. REGIONAL ESTATAL	

CARGAR A: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 1:
Codigo Fasecolda: 09021005
Marca: TOYOTA Modelo: 1998 Color: NO DEFINIDO
Estilo: HILUX [5] 2.4L MT 2400CC 4X4 P Tipo: PICK-UP DOBLE CAB Servicio:OFICIAL
Placas: CIV470 Motor No.: 5005594 Chasis No.: RN1069705362

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
AFECTADOS TERCEROS	CC 001	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	34,400,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	34,400,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	34,400,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	34,400,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	34,400,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$*******927,751.60
GASTOS	
IVA	$*****176,272.80
	$**********-0.40
	$***1,104,024.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION	**7**

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	34. REGIONAL ESTATAL	

CARGAR A: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 2:
Codigo Fasecolda: 01608026
Marca: CHEVROLET Modelo: 2007 Color: NO DEFINIDO
Estilo: GRAND VITARA 2.0 L MT 2000CC 5P Tipo: CAMPERO Servicio:OFICIAL
Placas: OBG178 Motor No.: J204336784 Chasis No.: 8LDCSV35770015186

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
AFECTADOS TERCEROS	CC 001	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	35,400,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	35,400,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	35,400,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	35,400,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	35,400,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$*******904,080.31
GASTOS	
IVA	$*****171,775.26
	$**********0.43
	$***1,075,856.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION	**7**

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	34. REGIONAL ESTATAL	

CARGAR A: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 3:
Codigo Fasecolda: 01608026
Marca: CHEVROLET Modelo: 2007 Color: NO DEFINIDO
Estilo: GRAND VITARA 2.0 L MT 2000CC 5P Tipo: CAMPERO Servicio:OFICIAL
Placas: OBG286 Motor No.: J20A342983 Chasis No.: BLDCDV35370015295

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
AFECTADOS TERCEROS	CC 001	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	35,400,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	35,400,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	35,400,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	35,400,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	35,400,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$*******496,143.12
GASTOS	
IVA	$******94,267.19
	$**********-0.31
	$*****590,410.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION	**7**

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	34. REGIONAL ESTATAL	

CARGAR A: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 4:
Codigo Fasecolda: 01608026
Marca: CHEVROLET Modelo: 2007 Color: NO DEFINIDO
Estilo: GRAND VITARA 2.0 L MT 2000CC 5P Tipo: CAMPERO Servicio:OFICIAL
Placas: OBG285 Motor No.: J20A343081 Chasis No.: BLDCSV35070015241

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
AFECTADOS TERCEROS	CC 001	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	35,400,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	35,400,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	35,400,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	35,400,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	35,400,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$*****2,225,287.45
GASTOS	
IVA	$*****422,804.62
	$**********-0.07
	$***2,648,092.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION	**7**

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	34. REGIONAL ESTATAL	

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 5:
Codigo Fasecolda: 08808023
Marca: SUZUKI Modelo: 2009 Color: NO DEFINIDO
Estilo: GRAND VITARA [3 SZ MT 2000CC 5P 4X Tipo: CAMPERO Servicio:OFICIAL
Placas: OBH256 Motor No.: J20A584303 Chasis No.: 8LDCK135790000392

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
AFECTADOS TERCEROS	CC 001	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	33,400,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	33,400,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	33,400,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	33,400,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	33,400,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$*****2,045,397.70
GASTOS	
IVA	$*****388,625.56
	$**********-0.26
	$***2,434,023.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION	**7**

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	34. REGIONAL ESTATAL	

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 6:
Codigo Fasecolda: 09021013
Marca: TOYOTA Modelo: 2001 Color: NO DEFINIDO
Estilo: HILUX [6] EX MT 2400CC 4X4 A Tipo: PICK-UP DOBLE CAB Servicio:OFICIAL
Placas: OBE978 Motor No.: 2415783 Chasis No.: 9FH33UNE818000659

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
AFECTADOS TERCEROS	CC 001	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	43,000,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	43,000,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	43,000,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	43,000,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	43,000,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$*****2,633,296.44
GASTOS	
IVA	$*****500,326.32
	$**********0.24
	$***3,133,623.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION	**7**

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	34. REGIONAL ESTATAL	

CARGAR A: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 7:
Codigo Fasecolda: 01621006
Marca: CHEVROLET Modelo: 1996 Color: NO DEFINIDO
Estilo: LUV DLX [TFS] MT 2300CC 4X4 Tipo: PICK-UP DOBLE CAB Servicio:OFICIAL
Placas: OBD740 Motor No.: 473655 Chasis No.: TS96332527

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
AFECTADOS TERCEROS	CC 001	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	29,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	29,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	29,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	29,800,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	29,800,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$*****1,892,871.83
GASTOS	
IVA	$*****359,645.65
	$**********-0.48
	$***2,252,517.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION	**7**

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	34. REGIONAL ESTATAL	

CARGAR A: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 8:
Codigo Fasecolda: 09008057
Marca: TOYOTA Modelo: 1997 Color: NO DEFINIDO
Estilo: LAND CRUISER [L FZJ73 MT 4500CC SA Tipo: CAMPERO Servicio:OFICIAL
Placas: BHW248 Motor No.: 1FZ0244575 Chasis No.: FZJ750034566

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
AFECTADOS TERCEROS	CC 001	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	86,800,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	86,800,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	86,800,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	86,800,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	86,800,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$*****5,315,584.44
GASTOS	
IVA	$***1,009,961.04
	$**********-0.48
	$***6,325,545.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION	**7**

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	34. REGIONAL ESTATAL	

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 9:
Codigo Fasecolda: 05803025
Marca: MERCEDES BENZ Modelo: 2005 Color: NO DEFINIDO
Estilo: SPRINTER 313 MT 2200CC TD 4X Tipo: BUSETA Servicio:OFICIAL
Placas: OBF535 Motor No.: 61198170022218 Chasis No.: 8AC9046635A932886

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
AFECTADOS TERCEROS	CC 001	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	48,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	48,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	48,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	48,200,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	48,200,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$*****7,715,766.78
GASTOS	
IVA	$***1,465,995.69
	$**********-0.47
	$***9,181,762.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	77,793,400.00	4,764,025.19

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	34. REGIONAL ESTATAL	

CARGAR A: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 10:
Codigo Fasecolda: 01620123
Marca: CHEVROLET Modelo: 2013 Color: NO DEFINIDO
Estilo: LUV DMAX [2] MT 2500CC 4X2 T Tipo: PICKUP SENCILLA Servicio:OFICIAL
Placas: OCK262 Motor No.: 271731 Chasis No.: 8LBETF4EXD0179840

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
AFECTADOS TERCEROS	CC 001	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	81,600,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	81,600,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	81,600,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	81,600,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	81,600,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$*****5,560,514.63
GASTOS	
IVA	$***1,056,497.78
	$**********-0.41
	$***6,617,012.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	77,793,400.00

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	34. REGIONAL ESTATAL	

CARGAR A: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 11:
Codigo Fasecolda: 01603036
Marca: CHEVROLET Modelo: 2009 Color: NO DEFINIDO
Estilo: NPR [3] 729 [MINIBUSETA MT 4600CC TD 4X Tipo: BUSETA Servicio:OFICIAL
Placas: OBH165 Motor No.: 599631 Chasis No.: 9GDNPR7119B013908

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
AFECTADOS TERCEROS	CC 001	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	94,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	94,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	94,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	94,200,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	94,200,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$*****7,961,128.77
GASTOS	
IVA	$***1,512,614.47
	$**********-0.24
	$***9,473,743.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	35,800,000.00	2,192,372.38

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	34. REGIONAL ESTATAL	

CARGAR A: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 12:
Codigo Fasecolda: 01603038
Marca: CHEVROLET Modelo: 2007 Color: NO DEFINIDO
Estilo: NPR [3] 729 [BUSETON] MT 4600CC TD 4X Tipo: BUSETA Servicio:OFICIAL
Placas: OBG493 Motor No.: 459741 Chasis No.: 9GDNPR7137B008724

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
AFECTADOS TERCEROS	CC 001	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	83,700,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	83,700,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	83,700,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	83,700,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	83,700,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$*****7,348,734.25
GASTOS	
IVA	$***1,396,259.51
	$**********0.24
	$***8,744,994.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	36,300,000.00	2,222,992.11

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO
Pesos	1.00

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	34. REGIONAL ESTATAL	

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 13:
Codigo Fasecolda: 05803082
Marca: MERCEDES BENZ Modelo: 2007 Color: NO DEFINIDO
Estilo: SPRINTER 413 MT 2200CC TD 4X Tipo: BUSETA Servicio:OFICIAL
Placas: OBG247 Motor No.: G1198170062312 Chasis No.: 8AC9036727A63568

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
AFECTADOS TERCEROS	CC 001	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	58,600,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	58,600,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	58,600,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	58,600,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	58,600,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$****12,978,521.26
GASTOS	
IVA	$***2,465,919.04
	$**********-0.30
	$**15,444,440.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	65,900,000.00	6,869,755.43

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	34. REGIONAL ESTATAL	

CARGAR A: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 14:
Codigo Fasecolda: 05803025
Marca: MERCEDES BENZ Modelo: 2006 Color: NO DEFINIDO
Estilo: SPRINTER 313 MT 2200CC TD 4X Tipo: BUSETA Servicio:OFICIAL
Placas: OBF564 Motor No.: 61198170048512 Chasis No.: 8AC9036726A988988

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
AFECTADOS TERCEROS	CC 001	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	53,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	53,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	53,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	53,500,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	53,500,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$*****6,826,484.20
GASTOS	
IVA	$***1,297,032.00
	$**********-0.20
	$***8,123,516.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	57,972,000.00	3,550,173.51

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	34. REGIONAL ESTATAL	

CARGAR A: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 15:
Codigo Fasecolda: 05803082
Marca: MERCEDES BENZ Modelo: 2007 Color: NO DEFINIDO
Estilo: SPRINTER 413 MT 2200CC TD 4X Tipo: BUSETA Servicio:OFICIAL
Placas: OBG246 Motor No.: G1198170062252 Chasis No.: 8AC9036727A963648

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
AFECTADOS TERCEROS	CC 001	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	58,600,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	58,600,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	58,600,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	58,600,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	58,600,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$*****7,624,311.78
GASTOS	
IVA	$***1,448,619.24
	$**********-0.02
	$***9,072,931.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	65,900,000.00	4,035,679.89

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	34. REGIONAL ESTATAL	

CARGAR A: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 16:
Codigo Fasecolda: 08006046
Marca: RENAULT Modelo: 2018 Color: NO DEFINIDO
Estilo: TRAFIC 1.6L MT 1600CC AA 2T Tipo: CAMIONETA PASAJ. Servicio:OFICIAL
Placas: OLN255 Motor No.: R9MD450C128458 Chasis No.: VF10FL21AJS038286

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
AFECTADOS TERCEROS	CC 001	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	89,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	89,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	89,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	89,100,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	89,100,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$*****8,635,100.78
GASTOS	
IVA	$***1,640,669.15
	$**********0.07
	$**10,275,770.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	51,905,520.00	3,178,665.60

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	34. REGIONAL ESTATAL	

CARGAR A: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 17:
Codigo Fasecolda: 08006046
Marca: RENAULT Modelo: 2018 Color: NO DEFINIDO
Estilo: TRAFIC 1.6L MT 1600CC AA 2T Tipo: CAMIONETA PASAJ. Servicio:OFICIAL
Placas: OLN258 Motor No.: R9MD450C128456 Chasis No.: VF10FL21AJS038290

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
AFECTADOS TERCEROS	CC 001	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	89,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	89,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	89,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	89,100,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	89,100,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$*****8,635,100.78
GASTOS	
IVA	$***1,640,669.15
	$**********0.07
	$**10,275,770.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	51,905,520.00	3,178,665.60

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	34. REGIONAL ESTATAL	

CARGAR A: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 18:
Codigo Fasecolda: 03020095
Marca: FORD Modelo: 2017 Color: NO DEFINIDO
Estilo: F150 [13] XLT TP 3500CC 4X4 Tipo: PICKUP SENCILLA Servicio:OFICIAL
Placas: OLN297 Motor No.: HFC62000 Chasis No.: 1FTMF1E87HFC62000

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
AFECTADOS TERCEROS	CC 001	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	133,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	133,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	133,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	133,300,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	133,300,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$****12,080,890.43
GASTOS	
IVA	$***2,295,369.18
	$**********0.39
	$**14,376,260.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	63,973,000.00	3,917,671.47

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	34. REGIONAL ESTATAL	

CARGAR A: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 19:
Codigo Fasecolda: 03020095
Marca: FORD Modelo: 2017 Color: NO DEFINIDO
Estilo: F150 [13] XLT TP 3500CC 4X4 Tipo: PICKUP SENCILLA Servicio:OFICIAL
Placas: OLN315 Motor No.: HFC62010 Chasis No.: 1FTMF1E8XHFC62010

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
AFECTADOS TERCEROS	CC 001	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	133,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	133,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	133,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	133,300,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	133,300,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$****16,245,173.16
GASTOS	
IVA	$***3,086,582.90
	$**********-0.06
	$**19,331,756.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	131,973,000.00	8,081,954.21

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	34. REGIONAL ESTATAL	

CARGAR A: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 20:
Codigo Fasecolda: 03021078
Marca: FORD Modelo: 2017 Color: NO DEFINIDO
Estilo: F150 [13] SVT RAPTOR [SUP TP 3500CC T 4X4 Tipo: PICK-UP DOBLE CAB Servicio:OFICIAL
Placas: OLN298 Motor No.: HFB95924 Chasis No.: 1FTMF1E86HFB95924

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
AFECTADOS TERCEROS	CC 001	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	133,300,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	133,300,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	133,300,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	133,300,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	133,300,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$****16,245,173.16
GASTOS	
IVA	$***3,086,582.90
	$**********-0.06
	$**19,331,756.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	131,973,000.00	8,081,954.21

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	34. REGIONAL ESTATAL	

CARGAR A: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 21:
Codigo Fasecolda: 08006046
Marca: RENAULT Modelo: 2019 Color: NO DEFINIDO
Estilo: TRAFIC 1.6L MT 1600CC AA 2T Tipo: CAMIONETA PASAJ. Servicio:OFICIAL
Placas: OLN319 Motor No.: R9MD450C128790 Chasis No.: VF10FL21AKS234639

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
AFECTADOS TERCEROS	CC 001	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	96,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	96,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	96,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	96,200,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	96,200,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$****12,948,132.93
GASTOS	
IVA	$***2,460,145.26
	$**********-0.19
	$**15,408,278.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	115,234,500.00	7,056,897.64

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO
Pesos	1.00

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	34. REGIONAL ESTATAL	

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 22:
Codigo Fasecolda: 03207007
Marca: HYUNDAI Modelo: 2010 Color: NO DEFINIDO
Estilo: H100 EST MT 2600CC Tipo: CAMIONETA REPAR Servicio:OFICIAL
Placas: RZF351 Motor No.: D4BH9030130 Chasis No.: KMFWBX7HAAU176967

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
AFECTADOS TERCEROS	CC 001	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	49,600,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	49,600,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	49,600,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	49,600,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	49,600,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$*****5,782,276.58
GASTOS	
IVA	$***1,098,632.55
	$**********-0.13
	$***6,880,909.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	44,820,776.00	2,744,799.76

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	34. REGIONAL ESTATAL	

CARGAR A: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 23:
Codigo Fasecolda: 01675999
Marca: CHEVROLET Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO
Estilo: NHR TURBO Tipo: FURGON AMBULANCIA Servicio:AMBULANCIA
Placas: JQV099 Motor No.: 149Z62 Chasis No.: 9GGDNLR777NB009873

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	NIT 9009710064	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	139,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	139,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	139,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	139,500,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	139,500,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$****12,755,286.28
GASTOS	
IVA	$***2,423,504.39
	$**********0.33
	$**15,178,791.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	68,785,441.00	4,212,382.72

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	34. REGIONAL ESTATAL	

CARGAR A: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 24:
Codigo Fasecolda: 01675999
Marca: CHEVROLET Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO
Estilo: NHR TURBO Tipo: FURGON AMBULANCIA Servicio:AMBULANCIA
Placas: JQV101 Motor No.: 154S62 Chasis No.: 9GDNLR778NB010398

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	NIT 9009710064	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	139,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	139,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	139,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	139,500,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	139,500,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$****12,755,286.34
GASTOS	
IVA	$***2,423,504.40
	$**********0.26
	$**15,178,791.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	68,785,442.00	4,212,382.78

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	34. REGIONAL ESTATAL	

CARGAR A: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 25:
Codigo Fasecolda: 01675999
Marca: CHEVROLET Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO
Estilo: NHR TURBO Tipo: FURGON AMBULANCIA Servicio:AMBULANCIA
Placas: JQV105 Motor No.: 149Z67 Chasis No.: 9GDNLR771NB009870

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	NIT 9009710064	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	139,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	139,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	139,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	139,500,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	139,500,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$****12,755,286.34
GASTOS	
IVA	$***2,423,504.40
	$**********0.26
	$**15,178,791.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	68,785,442.00	4,212,382.78

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	34. REGIONAL ESTATAL	

CARGAR A: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 26:
Codigo Fasecolda: 01675999
Marca: CHEVROLET Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO
Estilo: NHR TURBO Tipo: FURGON AMBULANCIA Servicio:AMBULANCIA
Placas: JQV102 Motor No.: 154U32 Chasis No.: 9GDNLR772NB010400

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	NIT 9009710064	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	139,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	139,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	139,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	139,500,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	139,500,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$****12,755,286.34
GASTOS	
IVA	$***2,423,504.40
	$**********0.26
	$**15,178,791.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	68,785,442.00	4,212,382.78

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	34. REGIONAL ESTATAL	

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 27:
Codigo Fasecolda: 01675999
Marca: CHEVROLET Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO
Estilo: NHR TURBO Tipo: FURGON AMBULANCIA Servicio:AMBULANCIA
Placas: JQV107 Motor No.: 158A98 Chasis No.: 9GDNLR774NB012150

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	NIT 9009710064	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	139,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	139,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	139,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	139,500,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	139,500,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$****12,755,286.34
GASTOS	
IVA	$***2,423,504.40
	$**********0.26
	$**15,178,791.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	68,785,442.00	4,212,382.78

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	34. REGIONAL ESTATAL	

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 28:
Codigo Fasecolda: 01675999
Marca: CHEVROLET Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO
Estilo: NHR TURBO Tipo: FURGON AMBULANCIA Servicio:AMBULANCIA
Placas: JQV108 Motor No.: 157X26 Chasis No.: 9GDNLR773NB012141

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	NIT 9009710064	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	139,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	139,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	139,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	139,500,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	139,500,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$****12,755,286.34
GASTOS	
IVA	$***2,423,504.40
	$**********0.26
	$**15,178,791.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	68,785,442.00	4,212,382.78

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	34. REGIONAL ESTATAL	

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 29:
Codigo Fasecolda: 01675999
Marca: CHEVROLET Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO
Estilo: NHR TURBO Tipo: FURGON AMBULANCIA Servicio:AMBULANCIA
Placas: JQV109 Motor No.: 158B10 Chasis No.: 9GDNLR778NB012197

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	NIT 9009710064	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	139,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	139,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	139,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	139,500,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	139,500,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$****12,755,286.34
GASTOS	
IVA	$***2,423,504.40
	$**********0.26
	$**15,178,791.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	68,785,442.00	4,212,382.78

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	34. REGIONAL ESTATAL	

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 30:
Codigo Fasecolda: 01675999
Marca: CHEVROLET Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO
Estilo: NHR TURBO Tipo: FURGON AMBULANCIA Servicio:AMBULANCIA
Placas: JQV110 Motor No.: 157X39 Chasis No.: 9GDNLR773NB012091

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	NIT 9009710064	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	139,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	139,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	139,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	139,500,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	139,500,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$****12,755,286.34
GASTOS	
IVA	$***2,423,504.40
	$**********0.26
	$**15,178,791.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	68,785,442.00	4,212,382.78

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	34. REGIONAL ESTATAL	

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 31:
Codigo Fasecolda: 01675999
Marca: CHEVROLET Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO
Estilo: NHR TURBO Tipo: FURGON AMBULANCIA Servicio:AMBULANCIA
Placas: JQV111 Motor No.: 157X03 Chasis No.: 9GDNLR775NB012092

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	NIT 9009710064	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	139,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	139,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	139,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	139,500,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	139,500,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$****12,755,286.34
GASTOS	
IVA	$***2,423,504.40
	$**********0.26
	$**15,178,791.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	68,785,442.00	4,212,382.78

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	34. REGIONAL ESTATAL	

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 32:
Codigo Fasecolda: 01675999
Marca: CHEVROLET Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO
Estilo: NHR TURBO Tipo: FURGON AMBULANCIA Servicio:AMBULANCIA
Placas: JQV112 Motor No.: 157X09 Chasis No.: 9GDNLR775NB012142

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	NIT 9009710064	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	139,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	139,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	139,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	139,500,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	139,500,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$****12,755,286.34
GASTOS	
IVA	$***2,423,504.40
	$**********0.26
	$**15,178,791.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	68,785,442.00	4,212,382.78

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	34. REGIONAL ESTATAL	

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 33:
Codigo Fasecolda: 01675999
Marca: CHEVROLET Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO
Estilo: NHR TURBO Tipo: FURGON AMBULANCIA Servicio:AMBULANCIA
Placas: JQV113 Motor No.: 157X62 Chasis No.: 9GDNLR770NB012131

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	NIT 9009710064	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	139,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	139,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	139,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	139,500,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	139,500,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$****12,755,286.34
GASTOS	
IVA	$***2,423,504.40
	$**********0.26
	$**15,178,791.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	68,785,442.00	4,212,382.78

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	34. REGIONAL ESTATAL	

CARGAR A: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 34:
Codigo Fasecolda: 01675999
Marca: CHEVROLET Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO
Estilo: NHR TURBO Tipo: FURGON AMBULANCIA Servicio:AMBULANCIA
Placas: JQV114 Motor No.: 158B29 Chasis No.: 9GDNLR773NB012074

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	NIT 9009710064	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	139,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	139,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	139,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	139,500,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	139,500,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$****12,755,286.34
GASTOS	
IVA	$***2,423,504.40
	$**********0.26
	$**15,178,791.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	68,785,442.00	4,212,382.78

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	34. REGIONAL ESTATAL	

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 35:
Codigo Fasecolda: 01675999
Marca: CHEVROLET Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO
Estilo: NHR TURBO Tipo: FURGON AMBULANCIA Servicio:AMBULANCIA
Placas: JQV116 Motor No.: 148C53 Chasis No.: 9GDNLR776NB009167

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	NIT 9009710064	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	139,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	139,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	139,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	139,500,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	139,500,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$****12,755,286.34
GASTOS	
IVA	$***2,423,504.40
	$**********0.26
	$**15,178,791.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	68,785,442.00	4,212,382.78

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	34. REGIONAL ESTATAL	

CARGAR A: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 36:
Codigo Fasecolda: 01675999
Marca: CHEVROLET Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO
Estilo: NHR TURBO Tipo: FURGON AMBULANCIA Servicio:AMBULANCIA
Placas: JQV117 Motor No.: 151G17 Chasis No.: 9GDNLR773NB009711

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	NIT 9009710064	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	139,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	139,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	139,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	139,500,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	139,500,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$****12,755,286.34
GASTOS	
IVA	$***2,423,504.40
	$**********0.26
	$**15,178,791.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	68,785,442.00	4,212,382.78

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	34. REGIONAL ESTATAL	

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 37:
Codigo Fasecolda: 01675999
Marca: CHEVROLET Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO
Estilo: NHR TURBO Tipo: FURGON AMBULANCIA Servicio:AMBULANCIA
Placas: JQV106 Motor No.: 149N98 Chasis No.: 9GDNLR77XNB009866

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	NIT 9009710064	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	139,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	139,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	139,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	139,500,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	139,500,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$****18,908,061.98
GASTOS	
IVA	$***3,592,531.78
	$**********0.24
	$**22,500,594.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	169,256,224.00	10,365,158.41

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	34. REGIONAL ESTATAL	

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 38:
Codigo Fasecolda: 01675999
Marca: CHEVROLET Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO
Estilo: NHR TURBO Tipo: FURGON AMBULANCIA Servicio:AMBULANCIA
Placas: JQV103 Motor No.: 148Z00 Chasis No.: 9GDNLR776NB009864

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	NIT 9009710064	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	139,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	139,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	139,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	139,500,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	139,500,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$****18,908,061.98
GASTOS	
IVA	$***3,592,531.78
	$**********0.24
	$**22,500,594.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	169,256,224.00	10,365,158.41

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	34. REGIONAL ESTATAL	

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 39:
Codigo Fasecolda: 01675999
Marca: CHEVROLET Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO
Estilo: NHR TURBO Tipo: FURGON AMBULANCIA Servicio:AMBULANCIA
Placas: JQV100 Motor No.: 148L93 Chasis No.: 9GDNLR777NB009484

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	NIT 9009710064	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	139,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	139,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	139,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	139,500,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	139,500,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$****18,908,061.98
GASTOS	
IVA	$***3,592,531.78
	$**********0.24
	$**22,500,594.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	169,256,224.00	10,365,158.41

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	34. REGIONAL ESTATAL	

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 40:
Codigo Fasecolda: 06420051
Marca: NISSAN Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO
Estilo: FRONTIER [2] 2.5L MT 2500CC TD 4X Tipo: PICKUP SENCILLA Servicio:AMBULANCIA
Placas: JQV176 Motor No.: YD25742100P Chasis No.: 3N6CD35A6ZK441459

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	NIT 9009710064	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	138,400,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	138,400,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	138,400,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	138,400,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	138,400,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$****18,908,061.98
GASTOS	
IVA	$***3,592,531.78
	$**********0.24
	$**22,500,594.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	170,356,224.00	10,432,521.81

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	34. REGIONAL ESTATAL	

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 41:
Codigo Fasecolda: 06420051
Marca: NISSAN Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO
Estilo: FRONTIER [2] 2.5L MT 2500CC TD 4X Tipo: PICKUP SENCILLA Servicio:AMBULANCIA
Placas: JQV175 Motor No.: YD25742105P Chasis No.: 3N6CD35A4ZK441492

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	NIT 9009710064	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	138,400,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	138,400,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	138,400,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	138,400,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	138,400,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$****18,908,061.98
GASTOS	
IVA	$***3,592,531.78
	$**********0.24
	$**22,500,594.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	170,356,224.00	10,432,521.81

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	34. REGIONAL ESTATAL	

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 42:
Codigo Fasecolda: 06420051
Marca: NISSAN Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO
Estilo: FRONTIER [2] 2.5L MT 2500CC TD 4X Tipo: PICKUP SENCILLA Servicio:AMBULANCIA
Placas: JQV174 Motor No.: YD25742097P Chasis No.: 3N6CD35A1ZK441241

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	NIT 9009710064	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	138,400,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	138,400,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	138,400,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	138,400,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	138,400,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$****18,908,061.98
GASTOS	
IVA	$***3,592,531.78
	$**********0.24
	$**22,500,594.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	170,356,224.00	10,432,521.81

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	34. REGIONAL ESTATAL	

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 43:
Codigo Fasecolda: 06420051
Marca: NISSAN Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO
Estilo: FRONTIER [2] 2.5L MT 2500CC TD 4X Tipo: PICKUP SENCILLA Servicio:AMBULANCIA
Placas: JQV177 Motor No.: YD25742231P Chasis No.: 3N6CD35A6ZK441428

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	NIT 9009710064	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	138,400,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	138,400,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	138,400,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	138,400,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	138,400,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$****18,908,061.98
GASTOS	
IVA	$***3,592,531.78
	$**********0.24
	$**22,500,594.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	170,356,224.00	10,432,521.81

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	34. REGIONAL ESTATAL	

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 44:
Codigo Fasecolda: 01675999
Marca: CHEVROLET Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO
Estilo: NHR TURBO Tipo: FURGON AMBULANCIA Servicio:AMBULANCIA
Placas: JQV104 Motor No.: 157X51 Chasis No.: 9GDNLR777NB012093

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	NIT 9009710064	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	139,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	139,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	139,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	139,500,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	139,500,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$****18,908,061.98
GASTOS	
IVA	$***3,592,531.78
	$**********0.24
	$**22,500,594.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	169,256,224.00	10,365,158.41

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	34. REGIONAL ESTATAL	

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 45:
Codigo Fasecolda: 01612181
Marca: CHEVROLET Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO
Estilo: NHR [3] 700P REWARD [10 MT 3000CC TD 4X Tipo: FURGON Servicio:OFICIAL
Placas: JQV151 Motor No.: 159N64 Chasis No.: 9GDNLR775NB012898

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	NIT 9009710064	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	139,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	139,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	139,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	139,500,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	139,500,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

Carlos E. Gonzalez

PRIMA	$****18,908,061.98
GASTOS	
IVA	$***3,592,531.78
	$**********0.24
	$**22,500,594.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	169,256,224.00	10,365,158.41

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	34. REGIONAL ESTATAL	

CARGAR A: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 46:
Codigo Fasecolda: 06421078
Marca: NISSAN Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO
Estilo: FRONTIER [2] [FL] S MT 2500CC TD 4X4 AA 6AB ABS Tipo: OTRO TIPO DE VEHICULO
Servicio:OFICIAL
Placas: JQV256 Motor No.: QR25441960H Chasis No.: 3N6AD3542ZK443579

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	NIT 9009710064	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	138,400,000.00	10.00% Mín. 1.00 SMMLV
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	138,400,000.00	10.00% Mín. 1.00 SMMLV
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	138,400,000.00	10.00% Mín. 1.00 SMMLV
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	138,400,000.00	10.00% Mín. 1.00 SMMLV
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	138,400,000.00	10.00% Mín. 1.00 SMMLV
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

Carlos E. Gonzalez

PRIMA	$*****9,305,702.18
GASTOS	
IVA	$***1,768,083.41
	$**********0.41
	$**11,073,786.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	13,556,000.00	830,162.01

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	34. REGIONAL ESTATAL	

CARGAR A: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 47:
Codigo Fasecolda: 06421078
Marca: NISSAN Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO
Estilo: FRONTIER [2] [FL] S MT 2500CC TD 4X4 AA 6AB ABS Tipo: OTRO TIPO DE VEHICULO
Servicio:OFICIAL
Placas: JQV257 Motor No.: QR25442100H Chasis No.: 3N6AD3548ZK443554

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	NIT 9009710064	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	138,400,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	138,400,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	138,400,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	138,400,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	138,400,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$*****9,305,702.18
GASTOS	
IVA	$***1,768,083.41
	$**********0.41
	$**11,073,786.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	13,556,000.00	830,162.01

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	34. REGIONAL ESTATAL	

CARGAR A: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 48:
Codigo Fasecolda: 01612181
Marca: CHEVROLET Modelo: 2022 Color: BLANCO
Estilo: NHR [3] 700P REWARD [10 MT 3000CC TD 4X Tipo: FURGON Servicio:OFICIAL
Placas: JQV115 Motor No.: 156C91 Chasis No.: 9GDNLR776NB011050

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	NIT 9009710064	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	139,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	139,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	139,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	139,500,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	139,500,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$****12,755,286.34
GASTOS	
IVA	$***2,423,504.40
	$**********0.26
	$**15,178,791.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	68,785,442.00	4,212,382.78

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	34. REGIONAL ESTATAL	

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 49:
Codigo Fasecolda: 01611178
Marca: CHEVROLET Modelo: 2023 Color: NO DEFINIDO
Estilo: NHR [3] [FL] 700P REWARD [104HP] MT 3000CC TD 4X2 [DC] Tipo: CHASIS Servicio:OFICIAL
Placas: JQV224 Motor No.: 165D91 Chasis No.: 9GDLR770NBO15066

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	NIT 9009710064	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	139,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	139,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	139,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	139,500,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	139,500,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$****18,908,061.92
GASTOS	
IVA	$***3,592,531.76
	$**********0.32
	$**22,500,594.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	169,256,223.00	10,365,158.35

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	34. REGIONAL ESTATAL	

CARGAR A: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 50:
Codigo Fasecolda: 01611178
Marca: CHEVROLET Modelo: 2023 Color: NO DEFINIDO
Estilo: NHR [3] [FL] 700P REWARD [104HP] MT 3000CC TD 4X2 [DC] Tipo: CHASIS Servicio:OFICIAL
Placas: JQV225 Motor No.: 165K15 Chasis No.: 9GDLR770NBO16238

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	NIT 9009710064	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	139,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	139,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	139,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	139,500,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	139,500,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$****18,908,061.92
GASTOS	
IVA	$***3,592,531.76
	$**********0.32
	$**22,500,594.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	169,256,223.00	10,365,158.35

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	34. REGIONAL ESTATAL	

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 51:
Codigo Fasecolda: 01611178
Marca: CHEVROLET Modelo: 2023 Color: NO DEFINIDO
Estilo: NHR [3] [FL] 700P REWARD [104HP] MT 3000CC TD 4X2 [DC] Tipo: CHASIS Servicio:OFICIAL
Placas: JQV226 Motor No.: 165D89 Chasis No.: 9GDLR770NBO14829

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	NIT 9009710064	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	139,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	139,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	139,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	139,500,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	139,500,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$****18,908,061.92
GASTOS	
IVA	$***3,592,531.76
	$**********0.32
	$**22,500,594.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	169,256,223.00	10,365,158.35

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	34. REGIONAL ESTATAL	

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 52:
Codigo Fasecolda: 01612195
Marca: CHEVROLET Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO
Estilo: NHR [3] 700P REWARD [104HP][ASL] MT 3000CC TD 4X2 AA ABS Tipo: FURGON Servicio:OFICIAL
Placas: JQV248 Motor No.: 166N83 Chasis No.: 9GDLR770NBO16471

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	NIT 9009710064	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	139,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	139,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	139,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	139,500,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	139,500,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$****12,755,286.34
GASTOS	
IVA	$***2,423,504.40
	$**********0.26
	$**15,178,791.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	68,785,442.00	4,212,382.78

PÓLIZA Nº 1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	34. REGIONAL ESTATAL	

CARGAR A: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 53:
Codigo Fasecolda: 09009976
Marca: TOYOTA Modelo: 2022 Color: BLANCO
Estilo: HILUX DOBLE CABINA 2.7 GASOLINA Tipo: CAMIONETA Servicio:AMBULANCIA
Placas: JQV313 Motor No.: 2TRA908321 Chasis No.: 8AJCX3DB0N1519071

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	NIT 9009710064	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	171,400,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	171,400,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	171,400,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	171,400,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	171,400,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$****14,103,445.81
GASTOS	
IVA	$***2,679,654.70
	$**********0.49
	$**16,783,101.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	58,900,000.00	3,607,003.73

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	34. REGIONAL ESTATAL	

CARGAR A: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 54:
Codigo Fasecolda: 09009976
Marca: TOYOTA Modelo: 2022 Color: BLANCO
Estilo: HILUX DOBLE CABINA 2.7 GASOLINA Tipo: CAMIONETA Servicio:AMBULANCIA
Placas: JQV314 Motor No.: 2TRA917358 Chasis No.: 8AJCX3DB2N1519072

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	NIT 9009710064	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	171,400,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	171,400,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	171,400,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	171,400,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	171,400,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$****14,103,445.81
GASTOS	
IVA	$***2,679,654.70
	$**********0.49
	$**16,783,101.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	58,900,000.00	3,607,003.73

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	34. REGIONAL ESTATAL	

CARGAR A: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 55:
Codigo Fasecolda: 09009976
Marca: TOYOTA Modelo: 2022 Color: BLANCO
Estilo: HILUX DOBLE CABINA 2.7 GASOLINA Tipo: CAMIONETA Servicio:AMBULANCIA
Placas: JQV315 Motor No.: 2TRA908715 Chasis No.: 8AJCX3DB4N1519073

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	NIT 9009710064	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	171,400,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	171,400,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	171,400,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	171,400,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	171,400,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$****14,103,445.81
GASTOS	
IVA	$***2,679,654.70
	$**********0.49
	$**16,783,101.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	58,900,000.00	3,607,003.73

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	34. REGIONAL ESTATAL	

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 56:
Codigo Fasecolda: 09009976
Marca: TOYOTA Modelo: 2022 Color: BLANCO
Estilo: HILUX DOBLE CABINA 2.7 GASOLINA Tipo: CAMIONETA Servicio:AMBULANCIA
Placas: JQV316 Motor No.: 2TRA908795 Chasis No.: 8AJCX3DB6N1519074

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	NIT 9009710064	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	171,400,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	171,400,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	171,400,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	171,400,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	171,400,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

Carlos E. Gonzalez

PRIMA	$****14,103,445.81
GASTOS	
IVA	$***2,679,654.70
	$**********0.49
	$**16,783,101.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	58,900,000.00	3,607,003.73

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	34. REGIONAL ESTATAL	

CARGAR A: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 57:
Codigo Fasecolda: 09009976
Marca: TOYOTA Modelo: 2022 Color: BLANCO
Estilo: HILUX DOBLE CABINA 2.7 GASOLINA Tipo: CAMIONETA Servicio:AMBULANCIA
Placas: JQV317 Motor No.: 2TRA917218 Chasis No.: 8AJCX3DBXN1519076

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	NIT 9009710064	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	171,400,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	171,400,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	171,400,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	171,400,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	171,400,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$****14,103,445.81
GASTOS	
IVA	$***2,679,654.70
	$**********0.49
	$**16,783,101.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	58,900,000.00	3,607,003.73

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	34. REGIONAL ESTATAL	

CARGAR A: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 58:
Codigo Fasecolda: 09009976
Marca: TOYOTA Modelo: 2022 Color: BLANCO
Estilo: HILUX DOBLE CABINA 2.7 GASOLINA Tipo: CAMIONETA Servicio:AMBULANCIA
Placas: JQV319 Motor No.: 2TRA915152 Chasis No.: 8AJCX3DB7N1519052

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	NIT 9009710064	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	171,400,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	171,400,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	171,400,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	171,400,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	171,400,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$****14,103,445.81
GASTOS	
IVA	$***2,679,654.70
	$**********0.49
	$**16,783,101.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	58,900,000.00	3,607,003.73

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	34. REGIONAL ESTATAL	

CARGAR A: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 59:
Codigo Fasecolda: 01612195
Marca: CHEVROLET Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO
Estilo: NHR [3] 700P REWARD [104HP][ASL] MT 3000CC TD 4X2 AA ABS Tipo: FURGON
Servicio:AMBULANCIA
Placas: JQV245 Motor No.: 168H96 Chasis No.: 9GDNLR773NB018182

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	NIT 9009710064	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	139,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	139,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	139,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	139,500,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	139,500,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$****12,755,286.28
GASTOS	
IVA	$***2,423,504.39
	$**********0.33
	$**15,178,791.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	68,785,441.00	4,212,382.72

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	34. REGIONAL ESTATAL	

CARGAR A: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 60:
Codigo Fasecolda: 01612195
Marca: CHEVROLET Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO
Estilo: NHR [3] 700P REWARD [104HP][ASL] MT 3000CC TD 4X2 AA ABS Tipo: FURGON
Servicio:AMBULANCIA
Placas: JQV247 Motor No.: 165E08 Chasis No.: 9GDNLR774NB015789

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	NIT 9009710064	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	139,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	139,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	139,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	139,500,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	139,500,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$****12,755,286.28
GASTOS	
IVA	$***2,423,504.39
	$**********0.33
	$**15,178,791.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	68,785,441.00	4,212,382.72

PÓLIZA Nº 1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	34. REGIONAL ESTATAL	

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 61:
Codigo Fasecolda: 01612195
Marca: CHEVROLET Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO
Estilo: NHR [3] 700P REWARD [104HP][ASL] MT 3000CC TD 4X2 AA ABS Tipo: FURGON
Servicio:AMBULANCIA
Placas: JQV227 Motor No.: 165P87 Chasis No.: 9GDNLR776NB016250

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	NIT 9009710064	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	139,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	139,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	139,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	139,500,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	139,500,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$****12,927,849.34
GASTOS	
IVA	$***2,456,291.37
	$**********0.29
	$**15,384,141.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	68,785,441.00	4,269,370.98

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	34. REGIONAL ESTATAL	

CARGAR A: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 62:
Codigo Fasecolda: 01612195
Marca: CHEVROLET Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO
Estilo: NHR [3] 700P REWARD [104HP][ASL] MT 3000CC TD 4X2 AA ABS Tipo: FURGON
Servicio:AMBULANCIA
Placas: JQV249 Motor No.: 167V47 Chasis No.: 9GDNLR774NB017946

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	NIT 9009710064	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	139,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	139,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	139,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	139,500,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	139,500,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$****12,889,166.45
GASTOS	
IVA	$***2,448,941.63
	$**********-0.08
	$**15,338,108.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	68,785,441.00	4,256,596.11

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	34. REGIONAL ESTATAL	

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 63:
Codigo Fasecolda: 01612195
Marca: CHEVROLET Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO
Estilo: NHR [3] 700P REWARD [104HP][ASL] MT 3000CC TD 4X2 AA ABS Tipo: FURGON
Servicio:AMBULANCIA
Placas: JQV246 Motor No.: 165R00 Chasis No.: 9GDNLR774NB016490

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	NIT 9009710064	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	139,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	139,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	139,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	139,500,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	139,500,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$****12,941,798.19
GASTOS	
IVA	$***2,458,941.66
	$**********0.15
	$**15,400,740.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	68,785,441.00	4,273,977.53

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	34. REGIONAL ESTATAL	

CARGAR A: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 64:
Codigo Fasecolda: 06409973
Marca: NISSAN Modelo: 2023 Color: BLANCO
Estilo: FRONTIER Tipo: CAMIONETA Servicio:OFICIAL
Placas: LIS776 Motor No.: YD25751811P Chasis No.: 3N6CD35B6ZK448016

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	NIT 9009710064	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	148,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	148,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	148,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	148,500,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	148,500,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

Carlos E. Gonzalez

PRIMA	$****17,853,164.22
GASTOS	
IVA	$***3,392,101.20
	$**********-0.42
	$**21,245,265.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	143,030,437.00	8,759,105.59

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	34. REGIONAL ESTATAL	

CARGAR A: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 65:
Codigo Fasecolda: 06409973
Marca: NISSAN Modelo: 2023 Color: BLANCO
Estilo: FRONTIER Tipo: CAMIONETA Servicio:OFICIAL
Placas: LIS775 Motor No.: YD25751809P Chasis No.: 3N6CD35B2ZK448014

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	NIT 9009710064	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	148,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	148,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	148,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	148,500,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	148,500,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

Carlos E. Gonzalez

PRIMA	$****17,853,164.22
GASTOS	
IVA	$***3,392,101.20
	$**********-0.42
	$**21,245,265.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	143,030,437.00	8,759,105.59

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	BOGOTA														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1.00	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

CARGAR A:	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	FORMA DE PAGO	34. REGIONAL ESTATAL
		VALOR ASEGURADO TOTAL	

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 66:
Codigo Fasecolda: 03021089
Marca: FORD Modelo: 2023 Color: BLANCO
Estilo: RANGER [5] LIMITED BLACK AT 3200CC TD 4X4 Tipo: OTRO TIPO DE VEHICULO Servicio:OFICIAL
Placas: LIS762 Motor No.: QJ2QPJ288291 Chasis No.: QJ2QPJ280170

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	NIT 9009710064	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	156,700,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	156,700,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	156,700,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	156,700,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	156,700,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$****17,853,164.22
GASTOS	
IVA	$***3,392,101.20
	$**********-0.42
	$**21,245,265.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	134,830,437.00	8,256,942.08

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	34. REGIONAL ESTATAL	

CARGAR A: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 67:
Codigo Fasecolda: 03021089
Marca: FORD Modelo: 2023 Color: BLANCO
Estilo: RANGER [5] LIMITED BLACK AT 3200CC TD 4X4 Tipo: OTRO TIPO DE VEHICULO Servicio:OFICIAL
Placas: LIS764 Motor No.: QJ2QPJ280170 Chasis No.: 8AFAR21N1PJ280170

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	NIT 9009710064	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	156,700,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	156,700,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	156,700,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	156,700,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	156,700,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$****17,853,164.22
GASTOS	
IVA	$***3,392,101.20
	$**********-0.42
	$**21,245,265.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	134,830,437.00	8,256,942.08

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	34. REGIONAL ESTATAL	

CARGAR A: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 68:
Codigo Fasecolda: 09020015
Marca: TOYOTA Modelo: 2001 Color: OTRO
Estilo: LAND CRUISER [L FZJ75 MT 4500CC Tipo: PICKUP SENCILLA Servicio:OFICIAL
Placas: OHK624 Motor No.: 1EZ046616I Chasis No.: 9FH310J7514002223

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	NIT 9009710064	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	121,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	121,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	121,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	121,500,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	121,500,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$*****7,801,214.75
GASTOS	
IVA	$***1,482,230.80
	$**********0.45
	$***9,283,446.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION	**7**

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	34. REGIONAL ESTATAL	

CARGAR A: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 69:
Codigo Fasecolda: 08007017
Marca: RENAULT Modelo: 2019 Color: NO DEFINIDO
Estilo: TRAFIC 1.6L MT 1600CC AA 2T Tipo: CAMIONETA REPAR Servicio:TPTE. PERSONAS
Placas: OLN261 Motor No.: R9MD450C128995 Chasis No.: VF10FL21AKS172830

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	NIT 9009710064	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	96,200,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	96,200,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	96,200,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	96,200,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	96,200,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$*****8,892,289.95
GASTOS	
IVA	$***1,689,535.09
	$**********-0.04
	$**10,581,825.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	49,005,250.00	3,001,054.66

PÓLIZA Nº
1012010

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	2	2026	RENOVACION	7			NO

TOMADOR	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220
ASEGURADO	20548675-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	**NIT**	900.971.006-4
DIRECCIÓN	KR 6 119B 14, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6191220

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	7002	70	12	2	2026	18	2	2026	00:00	28	10	2026	00:00	252

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	34. REGIONAL ESTATAL	

CARGAR A: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 70:
Codigo Fasecolda: 08007017
Marca: RENAULT Modelo: 2018 Color: NO DEFINIDO
Estilo: TRAFIC 1.6L MT 1600CC AA 2T Tipo: CAMIONETA REPAR Servicio:TPTE. PERSONAS
Placas: OLN254 Motor No.: R9MD450C128471 Chasis No.: VF10FL21AJS038285

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	NIT 9009710064	100.000 %	NO APLICA

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC.		
	DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00	
	MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DANOS	89,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	89,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	89,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DANOS	89,100,000.00	
8	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA DAÑO	32000.00*60	
9	GASTOS TRANSP. PERDIDA SEVERA HURT	32000.00*60	
10	ASISTENCIA EN VIAJE	SI AMPARA	
11	TERREMOTO	89,100,000.00	
14	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
15	ASISTENCIA JURIDICA CIVIL	SI AMPARA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

CARLOS E. GONZALEZ

PRIMA	$*****5,597,019.43
GASTOS	
IVA	$***1,063,433.69
	$**********-0.12
	$***6,660,453.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1142	1	PIZANO ECHEVERRI Y ASO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.1012010
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: RENOVACION | **7**

25 VEHICULO DE REEMPLAZO	89,100,000.00	
26 REPARACION MENOR CONCESIONARIO	89,100,000.00	
27 PEQUEÑOS ACCESORIOS Y LLANTAS ESTA	89,100,000.00	
28 LLANTA ESTALLADA	89,100,000.00	
29 ASISTENCIA EN VIAJE - CLASICA	89,100,000.00	
30 ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE	89,100,000.00	
31 ASISTENCIA EN VIAJE - PREMIUM	89,100,000.00	
32 VEHICULO DE REEMPLAZO P.SEVERA 20	89,100,000.00	
34 CE-021-SFC	89,100,000.00	
41 VEHICULO DE REEMPLAZO P. MENOR 12	89,100,000.00	

ACCESORIOS	Valor Asegurado	
VER INSPECCION MERCADEO MASIVO	49,005,520.00	1,986,052.75

IDENTIFICACION DEL PAGO

POLIZA No. 1012010 **CERTIFICADO No.** 7

PREVISORA SEGUROS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo	**Sucursal**
AUTOMOVILES	REGIONAL ESTATAL

Valor Prima	**Valor IVA**	**Tomador**
$845,213,694.11	$160,590,602.04	20548675 - SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
11/08/2026	$**********0.85	$*845,213,694.11	$*160,590,602.04				

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Árticulo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO: 34. REGIONAL ESTATAL LICITACIONES

PREVISORA SEGUROS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total de $ 1,005,804,296.15, serán pagadas en los siguientes plazos.

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	11/08/2026	$**********0.85	$*845,213,694.11	$*160,590,602.04					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
1012010	AUTOMOVILES	7	$118,803,064,195

En contancia se firma el presente documento en la ciudad de BOGOTA a los 12 días del mes de FEBRERO de 2026

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑÍA , para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

REPRESENTANTE LEGAL O TOMADOR DE LA POLIZA

LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS
GERENTE

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automatica del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-1